

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "GLOBAL SCHOOLS" RELATIVO A LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

En Zaragoza, a 1 de junio de 2017

De una parte la **Exma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Victoria Broto Cosculluela**, en su calidad de Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de 23 de mayo 2017.

De otra parte el **Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Sánchez Quero**, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, elegido por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015, fecha en que tomó posesión del mencionado cargo.

Reconociéndose mutuamente los firmantes las competencias y facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.

### MANIFIESTAN

**Primero.-** Que la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, establece en su artículo 3 como uno de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo el "*Promover la educación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos*".

**Segundo.-** Que el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 ha marcado como objetivo la elaboración de una Estrategia de Educación para el Desarrollo que propicie la generación de una ciudadanía aragonesa crítica y activa, que esté

comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa.

**Tercero.-** Que, de acuerdo con este Plan Director, la elaboración de esta Estrategia se debe hacer de forma participativa y en la que intervengan no sólo los actores de la cooperación sino también otros agentes que aporten sus visiones y faciliten el acceso a todos los ámbitos y sectores de la sociedad. Para promover este proceso se decidió formar un "núcleo motor" con un carácter más reducido y estratégico.

**Cuarto.-** Que el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza llevan muchos años colaborando en la planificación y coordinación en materia de cooperación para el Desarrollo, y ambos forman parte de ese núcleo motor para la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo.

**Quinto.-** Que la Diputación Provincial de Zaragoza participa, junto con 16 entidades de 10 países europeos, en el proyecto europeo "Global Schools: para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en la Educación Primaria" proyecto financiado por la Comisión Europea a través de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo- EuropeAid (DEVCO), dentro de la convocatoria de propuestas "EuropeAid / 134863 / C / ACT / Multi - Actores No Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo: Concienciar a la población de los problemas del desarrollo y la promoción de educación para el desarrollo en la Unión Europea.

**Sexto.-** Que, dada la relación entre los objetivos de la Estrategia de Educación para el Desarrollo prevista en el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo vigente, y los del proyecto europeo citado, ambas partes acuerdan suscribir un convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos

Sociales del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para el desarrollo del proyecto europeo "Global Schools: Para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en Educación Primaria", en relación con la Estrategia de Educación para el Desarrollo prevista en el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

## **SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

1.- La Diputación Provincial de Zaragoza se compromete a:

- a) Colaborar en la facilitación del proceso de elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo prevista en el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.
- b) Realizar las acciones necesarias con actores y grupos clave que promuevan el efecto multiplicador del proyecto Global Schools para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en todos los niveles y ámbitos de la sociedad.
- c) Informar de las actividades y grupos de trabajo incluidos en el proyecto "Global Schools:" y proponer la participación en los mismos de personal adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, cuando así se requiera para el proyecto.

2.- El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón se compromete a:

- a) Promover el trabajo conjunto de los actores de la cooperación aragonesa para el desarrollo que tiene por objeto la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo.
- b) Facilitar la realización de las correspondientes acciones necesarias para promover el efecto multiplicador citado.

- d) Procurar la participación en los seminarios y eventos de carácter nacional e internacional incluidos en el proyecto "Global Schools", como es el grupo de expertos sobre educación para la ciudadanía global.

### **TERCERA.- FINANCIACIÓN**

El presente convenio de colaboración no conlleva obligaciones de carácter económico para las partes.

Las actividades objeto de este convenio están cofinanciadas por la Comisión Europea a través de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación – EuropeAid mediante el contrato de subvención DCI-NSAED / 2014 /338-378, suscrito por la Comisión Europea con las entidades participantes en el proyecto, entre las que figura la Diputación Provincial de Zaragoza.

### **CUARTA.- VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma y hasta el 31 de marzo de 2018.

Será causa de resolución del presente Convenio el incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos establecidos en el mismo o por mutuo acuerdo.

### **QUINTA.- DIFUSIÓN**

En toda documentación o informes que pudieran elaborarse en relación a las actuaciones convenidas, se consignarán los logotipos del proyecto Global Schools, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza y Comisión Europea. Para hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011 de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón,

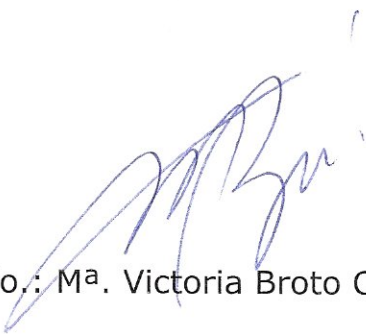
por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

### **SEXTA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la legislación sobre la materia objeto del Convenio y demás normas de derecho administrativo aplicables, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, rubricado cada una de las hojas de que consta, Da<sup>a</sup> Ma<sup>a</sup>. Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y D. Juan Antonio Sánchez Quero, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA CONSEJERA DE CIUDADANIA Y  
DERECHOS SOCIALES



Fdo.: Ma<sup>a</sup>. Victoria Broto Cosculluela

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ZARAGOZA



Fdo.: Juan Antonio Sánchez  
Quero